MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2014

"Adquisición de Equipos Informáticos"

CONTRATO N° 16/2014

AVALON S.A.

ID Nº 276.503

Asunción, Paraguay

-2014-

Contrato N° 16/2014

Entre: EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN***, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME***, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013 facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***AVALON S.A.,*** con RUC N° 80028173-0 domiciliada en Dr. Codas N° 7151, Asunción - República del Paraguay, Tel. 021-603-502 representada para este acto por la ***Sra. Sarah E. Duarte Bazán***, con Cédula de Identidad N° 4.628.721 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Adquisición de Equipos Informáticos" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Equipos Informáticos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*20*	*6*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	*50.960.722*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 276.503.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2014 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, convocado por la **Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S3-Digesa**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 739/2014**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Avalon S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código/Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	*43222609-001*	*Router Inalámbrico para Redes*	Unidad	1	299.700	299.700
2	*26111501-015*	*Switch de 50 puertos 10/100/1000*	Unidad	1	5.814.900	5.814.900
3	*43211508-001*	*Computadoras Personales PC HP*	Unidad	3	2.477.900	7.433.700
6	*43211509-001*	*Notebook*	Unidad	2	2.336.200	4.672.400
Total General IVA INCLUIDO					18.220.700	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes: Diez y ocho millones doscientos veinte mil setecientos.- (IVA INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es. 14-759460-01 / Banco continental. –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL SITO EN LA AVDA. EUGENIO A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA. EN CASO DE DESPERFECTO DE LOS BIENES ENTREGADOS, TENDRAN 2 DIAS HABILES. PARA EL REEMPLAZO DE LOS MISMOS.

LOS PLAZOS UNICAMENTE SERAN PRORROGABLES POR MOTIVOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS, FUNDADO EN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O VOLUMEN DE TRABAJOS SOLICITADOS, DE TAL MANERA QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO. EN CASOS, LA PRORROGA DEBERA ESTAR AUTORIZADA POR LA CONTRATANTE.-

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: EN CASO DE REGISTRARSE VARIACIONES EN LOS COSTOS DEL PROVEEDOR

Avalon S.A.

Y/O CONTRATISTA, ÉSTE TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR REAJUSTES DE PRECIO. LOS REAJUSTES ESTARÁN SIEMPRE ACORDE CON LO DISPUESTO ART. 61° DE LA LEY N° 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO N° 21.909/03, ES DECIR:

CUANDO SE REGISTRÉ UN AUMENTO DEL IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR) EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO). ASIMISMO, EL PRECIO DE LA OFERTA REAJUSTADA NO PODRÁ SUPERAR LOS LÍMITES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA EL PRESENTE LLAMADO. LOS REAJUSTES NO SERÁN APLICADOS SI LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SE ENCONTRASE EN MORA. LOS PAGOS POR REAJUSTES SERÁN ABONADOS COMO PAGO FINAL DEL CONTRATO.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Donde:

R: Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}

V_0: Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato*** menos los ***pagos realizados***, previo a la variación de los rubros.

IPC_0: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.

IPC_1: Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	*Descripción del Bien*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Router Inalámbrico para Redes	Router Inalámbrico para Redes
2	Switch de 50 Puertos 10/100/1000	Switch de 50 puertos 10/100/1000 mb: 48 x rj-45 lan 10/100/1000, rs-233
3	Computadoras personales PC	Computadoras personales (pc) de escritorio. Procesador. 2,93 ghz. o superior. memoria 4gb
6	Notebook	Notebook, procesador 2,4 hz. Memoria de 4 o 8 GB. Disco duro de 500 o 650 gb. Windows7 o Windows 8

Plan de Entregas

10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra y/o de servicio. El Oferente Adjudicado deberá acudir a la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL sito en la Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario para la entrega de los Bienes.
Administrador del Contrato: Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
Garantía: 12 meses, el mismo deberá ser de forma escrita.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

Dr. Sergio Barrios
Director General
Salud Ambiental

Avalon S.A.

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario N° 3)*.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Asunción de la República del Paraguay al día 9 mes Setiembre y año 2014.

SARAH E. DUARTE BAZÁN
REPRESENTANTE LEGAL
AVALON S.A.

Avalon S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL.
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL